

## SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000674

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco  
 NRO. IDENTIFICACION : 001693



Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000480

Concepto: SERVICIO DE INSTALACION DE ALIMENTADORES Y TABLEROS PARA FUNCIONAMIENTO DE HORNS 3F (Conv.Nro-4)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO		
				TOTAL

## Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"Mg. Juan B. Casafranca Escobedo  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ..... cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. Nº ..... y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

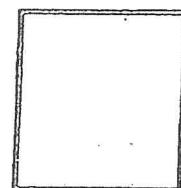
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

..... identificado con DNI N° ..... con dirección  
domiciliaria: ..... en el  
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

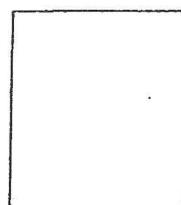
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20.....

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria; número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
**Términos de referencia para la contratación de servicio de la Universidad Nacional de**  
**Arte Diego Quispe Tito**

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	0019
Actividad del POI	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNADQTC
Denominación de la Contratación	<b>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ALIMENTADORES Y TABLEROS PARA FUNCIONAMIENTO DE HORNOS 3F PARA LA SEDE EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO</b>

#### **1. Finalidad Pública**

La presente contratación tiene por finalidad asegurar las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el adecuado funcionamiento de los hornos trifásicos y máquinas diversas utilizadas en los ambientes de producción de la institución. Con la instalación de alimentadores y tableros eléctricos certificados, se garantiza la continuidad de las operaciones, la prevención de riesgos eléctricos y la mejora en la eficiencia energética, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a brindar servicios de calidad y asegurar la integridad de los usuarios, trabajadores y bienes patrimoniales.

Este servicio se enmarca en la **Directiva de Contratación de Bienes y Servicios menores a 8 UIT**, contribuyendo al **orden, optimización y organización de los espacios institucionales**, así como al cumplimiento de los **objetivos administrativos y operativos** de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito – Cusco. De igual manera, fortalece la gestión eficiente de los recursos y el soporte logístico necesario para el adecuado desarrollo de las actividades universitarias.

#### **2. Objetivo de la Contratación**

##### **2.1. Objetivo General:**

Realizar la instalación integral de alimentadores eléctricos y tableros de distribución destinados al **funcionamiento seguro y eficiente** de los hornos trifásicos (3F) y máquinas varias, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas vigentes y asegurando la continuidad operativa de los ambientes de producción de la institución.

##### **2.2. Objetivo Específico:**

- Instalar alimentadores eléctricos** dimensionados según la carga de los hornos y máquinas, utilizando conductores y canalizaciones certificadas que cumplan con el Reglamento Nacional de Electricidad.
- Implementar tableros eléctricos de distribución**, equipados con interruptores termomagnéticos, protecciones diferenciales y barras de tierra y neutro independientes.
- Garantizar la puesta a tierra adecuada** de todo el sistema, asegurando la protección de equipos y usuarios ante fallas eléctricas.
- Realizar pruebas, mediciones y puesta en operación**, verificando continuidad, aislamiento, niveles de voltaje, funcionamiento trifásico y correcto desempeño de las protecciones.
- Entregar documentación técnica completa**, incluyendo planos "as built", memoria de cálculo y actas de pruebas eléctricas.

#### **3. Alcances y descripción del Servicio**

##### **3.1 Cantidad de Hornos a Intervenir**

- Hornos eléctricos 3F

##### **3.2 Características Generales del espacio**

El servicio comprende como mínimo:

###### **3.2.1 Instalación de alimentadores**

- Suministro e instalación de alimentadores eléctricos en cable de cobre (3F + N + TT).
- Dimensionamiento según carga instalada (mínimo 10 mm<sup>2</sup>, según cálculo).
- Tendido en tubería EMT/SAP según corresponda.
- Bandejas portacables, abrazaderas y accesorios.

###### **3.2.2 Instalación de Tableros Eléctricos**

- Tablero general de distribución (TGD) para hornos y máquinas.
- Tableros seccionales según ambientes.
- Barras de cobre, interruptores termomagnéticos y diferenciales.



- Protección contra sobrecargas, cortocircuito y fallas a tierra.

### 3.2.3 Instalación de protecciones

- Interruptores termomagnéticos calibrados según carga.
- Implementación de sistema de puesta a tierra (SPT).
- Pruebas de continuidad, aislamiento y resistencia.

### 3.2.4 Pruebas y puesta en operación

- Ensayos eléctricos conforme a NTP-IEC.
- Verificación de voltajes, corrientes y fases.
- Entrega de informe técnico y planos "as built".

## 3.3 Metrado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
<b>05.00</b>	<b>Instalaciones Eléctricas</b>		
<b>05.01</b>	Suministro e instalación de llave de fuerza 3 mm x 154 A (incluye accesorios y fijación)	glb	1
<b>05.02</b>	Cable de conexión de hornos a Sub-Tablero de hornos (incluye terminales y adecuaciones)	glb	1
<b>05.03</b>	Tableros para distribución y conexión de alimentadores (montaje, conexionado y puesta en servicio)	glb	1
<b>05.04</b>	Interruptor termomagnético principal 3 x 80 cm (incluye instalación y pruebas)	glb	1
<b>05.05</b>	Interruptor termomagnético principal 3 x 63 cm	glb	1
<b>05.06</b>	Interruptor termomagnético principal 3 x 40 cm	glb	1
<b>05.07</b>	Conectores industriales trifásicos (montaje superficial o empotrado, según diseño)	glb	1
<b>05.08</b>	Conectores industriales trifásicos + incluye accesorios (cajas, tornillería, soportes)	glb	1
<b>05.09</b>	Suministro e instalación de ductos de PVC + incluye accesorios	glb	1

## 4. Requisitos mínimos del Proveedor.

Los prestadores del servicio, por la naturaleza de la contratación, podrán ser **personas naturales y/o jurídicas**. En cualquiera de los casos, el postor deberá adjuntar, al momento de la cotización, la documentación que acredite la experiencia del personal propuesto. Esta documentación podrá incluir, según corresponda:

- Curriculum Vitae documentado.
- Certificados o constancias de trabajos similares.
- Constancias de capacitación en materiales y trabajos refractarios.
- Declaraciones juradas del personal designado

Asimismo, los prestadores del servicio deberán cumplir con el siguiente **perfil mínimo**:

### A. Experiencia General:

- **Experiencia general mínima de 2 trabajos relacionado y/o similares:**

### B. Condiciones especiales

- Contar con Ficha RUC con condición de "activo y habido" y con actividades económicas relacionadas.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo N° 30 de la ley de contrataciones públicas.

## 5. Garantías

El proveedor deberá garantizar la correcta ejecución del servicio y el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones eléctricas realizadas, cumpliendo con las normas de seguridad y los estándares técnicos exigidos. La garantía mínima incluye lo siguiente:

### 1. Garantía por la Ejecución del Servicio



El contratista deberá otorgar una **garantía mínima de seis (06) meses** contados a partir de la conformidad de prestación del servicio, la cual cubrirá:

- Fallas en la instalación de alimentadores eléctricos.
- Defectos en el montaje y conexiones de los tableros eléctricos.
- Problemas derivados de la instalación de protecciones, interruptores, barras de tierra y neutro.
- Deficiencias en canalizaciones, bandejas, tuberías y accesorios utilizados.
- Fallas en la puesta a tierra o en la operación trifásica del sistema instalado.

## 2. Forma de Acreditación

La garantía deberá ser presentada mediante:

- **Carta de garantía del servicio** emitida por el proveedor.
- **Documentación de respaldo de los materiales** (fichas técnicas y/o garantía del fabricante).

Las garantías serán formalizadas con "carta de garantía" en formato original o en su defecto remitida al correo [infraestructuraunadqtc@edu.pe](mailto:infraestructuraunadqtc@edu.pe).

Durante ambos períodos de garantía, el Contratista deberá atender cualquier observación o requerimiento notificado por la Unidad de Servicios Generales de la UNADQTC, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad.

## 6. Lugar - Plazo de Ejecución – Resultados esperados

### Lugar:

Sede de Versalles III de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC).

### Plazo:

Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de cinco (05) días calendarios.

### Resultados Esperados:

- **Operatividad y Funcionamiento de Hornos Eléctricos.**

## 7. Conformidad

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Servicios Generales, una vez verificado que la construcción cumpla con todas las especificaciones técnicas, alcances y condiciones establecidas en el presente Término de Referencia.

## 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Único pago:** correspondiente al 100% del monto total contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## 9. Confidencialidad (De corresponder)

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

## 10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (\text{F} \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- a. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
  - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11. Otras Penalidades

No corresponde

## 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

## 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

## 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas “Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple”. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Jefe de la Unidad de Servicios Generales

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.